Agustín Codazzi Cesar, ENERO DE 2026.

Doctora
DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada Municipal.
Agustín Codazzi Cesar
E. S. D.

Ref.: Certificación Insuficiencia de personal

Cordial Saludo,

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por medio del presente escrito, me permito *certificar* que, revisada la planta de personal de la Entidad, *no existen* funcionarios, *no se cuenta con personal disponible* que puedan atender de manera exclusiva y permanente el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE EXPRESIONES MULTICULTURALES, PROMOCION, FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA EN (INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO), EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR.**

Por lo anterior, se hace necesario contratar la Prestación del Servicio de apoyo a la gestión, para satisfacer la necesidad requerida por esta entidad.

Atentamente,

ASTRID GUISELLY SOLANO BAUTISTA
Jefe de Talento Humano
Municipio de Agustín Codazzi Cesar

Proyectó:	**ASTRID GUISELLY SOLANO BAUTISTA – JEFE DE TALENTO HUMANO**	
Revisó - Aprobó:	**ASTRID GUISELLY SOLANO BAUTISTA – JEFE DE TALENTO HUMANO**	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		